

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 3)

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Capitán Delegado interino de la cría caballar de la 8.ª Zona Pecuaria, me participa que en los días que á continuación se señalan, visitará los pueblos de esta provincia, que también se mencionan, una comisión dedicada á la compra de potros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 29 de Abril de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

Itinerario que se cita y localidades en que ha de efectuarse la compra:

30 de Junio y 1.º de Julio en Gijón.

2 de Julio en Villaviciosa.

4 y 5 de Julio en Oviedo.

6 de Julio en Infesto.

7 y 8 de Julio en Cangas de Onis.

R. al núm. 1.843

Cuerpo Nacional de Ingenieros

= de Minas =

Distrito minero de Oviedo.

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. José Olivé Magarolas, de Madrid, como Director-Gerente de la Sociedad anónima «Carbones de la Nueva», ha presentado solicitud de registro de demasía hectáreas de la mina que se conocerá con el nombre de Demasía á Fernandina 2.ª, sita en terrenos de Paniceri y otros, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que existiendo en terrenos de Paniceri y otros, en el término municipal de Langreo, entre las minas Fernandina 2.ª, número 129; Leonides, Salvadora, núm. 7.538, é Historia, número 5.799, un espacio franco irregular que no se presta á la división por pertenencias, y siendo la mina Fernandina 2.ª propiedad de esta Sociedad solicita para la misma dicho terreno franco como demasía á la mina Fernandina 2.ª, número de expediente 129.

Fué admitido este registro con el número 22.782.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dicho registro, con su correspondiente número, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefaturay en los pueblos de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 23 de Abril de 1924.—
El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 1.809

Juntas municipales del Censo electoral

DE CABRALES

D. Aquilino Fernández Berridi, Maestro nacional y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabrales, Partido de Llanes, provincia de Oviedo.

Certifico: Que el acta levantada por esta Junta en el día de ayer, es del tenor siguiente:

Acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral.

En Carreña de Cabrales, á 20 de Abril de 1924.

Reunidos en cumplimiento de lo que estatuye el Real decreto de fecha 10 del corriente, publicado en la Gaceta de Madrid del doce; en la sala audiencia del Juzgado D. Félix Trespacios Posada, Juez municipal, como Presidente de la Junta; D. Aquilino Fernández Berridi, Maestro nacional, de mayor categoría en el término municipal; D. Fermín Rodríguez Moro, Cura párroco designado por los del término; D. Julian Huerta Gancedo, Concejal designado por el Ayuntamiento pleno; D. Francisco Sánchez Suárez, Oficial retirado del Ejército, y D.ª Secundina López Cueto, Maestra nacional de las comprendidas en la letra (C) de dicho Real decreto, hallándose también presentes los sustitutos D. Ricardo de la Huerta Ardines, Ex-juez municipal más reciente; D. José María Vigil Cantelo, Cura párroco designado á tal efecto por los del término, no habiendo comparecido D. Celestino Alvarez López, Maestro nacional más antiguo en el escalafón, ó sea el que sigue en éste á D. Aquilino Fernández Berridi.

El Sr. Presidente ordenó se diere lectura al aludido Real decreto y artículos pertinentes de la Ley Electoral en lo concerniente á su constitución, funcionamiento y facultades de la Junta.

Dada lectura á los ordenado, el mismo Sr. Presidente puso de manifiesto la importancia de la misión que la Ley confiere á las Juntas municipales, encareciendo de todos sus componentes el mayor celo y eficacia en las funciones que están llamadas á desempeñar, interesando su ilustrada cooperación para que en toda forma puedan llenar aiosamente y con la dignidad del caso sus funciones, y terminó declarando legalmente constituida, con aquiescencia de los asistentes, la Junta municipal del Censo electoral.

Acto seguido manifestó que por ministerio del Real decreto repetidamente aludido, de fecha 10 del actual, es el llamado á ocupar la Vicepresidencia de esta Junta,

D. Ricardo de la Huerta Ardines, dándose por enterados todos los asistentes.

Levantándose de todo ello la presente acta, de la que se mandará certificación al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Leída el acta y hallada conforme, la firman los señores concurrentes de que certifico.—Félix Trespacios, Ricardo de la Huerta, Fermín R. Moro, Julian Huerta, José María Vigil, Francisco Sánchez, Secundino López Cueto, Aquilino Fernández, todos rubrican.—Hay un sello.

Los insertos concuerdan á la letra con el acta original á que me remito.

Y para que conste y enviar al Sr. Gobernador de la provincia con el fin de que sea insertada en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente por el Sr. Presidente sustituto, visada, la que firmo y sello con el del Juzgado en Carreña de Cabrales, á 21 de Abril de 1924.—Aquilino Fernández.—Visto bueno, Ricardo de la Huerta.

R. al núm. 1.773

DE SOTO DEL BARCO

D. José Antonio Lombardero Alvarez, Secretario de la Junta electoral del Censo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo prevenido en el apartado B. del párrafo segundo del artículo tercero del Real decreto de diez del actual, inserto en la Gaceta del doce, dicha Junta, según acta de fecha de ayer, que obra en el archivo de mi cargo, quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente, D. Enrique Arias Gonzalez, Juez municipal.

Vice Presidente, D. Emiliano Gonzalez Menendez, Vocal de más edad.

Vocal sustituto, D. José María Julián Rubiera, Cura párroco.

Vocal, D. Antonio Fernandez y Gonzalez, designado por el Ayuntamiento.

Secretario, D. José Antonio Lombardero Alvarez, Maestro nacional,

de mayor número en el Escalafón.
Sustituto, D. Matías Alonso Ortega.
Para que conste de orden del se-

ñor Presidente y con su Visto bueno expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Soto del Barco, y

Abril 24 de 1924.—El Secretario José Antonio Lombardero.—Visto bueno, Presidente Enrique Arias.
R. al núm. 1.836

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1923-24

MES DE ABRIL DE 1924

Distribución de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden a dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1832; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1836; por el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos	RESULTAS	Gastos obligatorios		Gastos voluntarios		TOTAL
		Pesetas	de pago inmediato Pesetas	de pago diferible, Pesetas	Pesetas	
1	Administración provincial.	8163 97	22384 69	4829,16	»	35.377,82
2	Servicios generales.	9915 92	5125	»	»	15.040,92
3	Obras obligatorias.	80796 57	28551 56	233,33	»	109.581,46
4	Cargas.	1713 33	14873 22	»	»	16.586,55
5	Instrucción pública.	17492 15	24586 98	93,75	1.270,91	43.443,79
6	Beneficencia.	378693 50	146784 12	»	»	525.477,62
7	Corrección pública.	38686 02	»	»	»	38.686,02
8	Imprevistos.	»	724 05	2.083,33	»	724,05
9	Nuevos establecimientos.	»	»	»	»	2.083,33
10	Arreteras.	385716 10	»	34.554,73	1.000,00	421.270,83
11	Obras diversas.	»	»	»	»	»
12	Otros gastos.	1452295 0	46095 83	112,50	2.145,83	193.583,66
13	Resultas	»	»	»	»	»
Totales.		1066407 00	289125 45	41.906,80	4.416,74	1401856 05

Oviedo, 15 de Abril de 1924.—El Contador de fondos provinciales, Emilio Colubi.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 25 de Abril de 1924.—El Vicepresidente A., Ramón Menéndez de Luraza.—P. A. de la C. P. El Secretario, Gerardo A. Uría.
R. al núm. 1851

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

Timbre.—Anuncios.

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas, comunica á esta Delegación de Hacienda, que según le participa la Compañía Arrendataria de Tabacos, D. Jaime Iravedra Pérez de la Reguera, ha cesado en el cargo de Inspector técnico del Timbre del Estado, en esta provincia, por haber sido nombrado para igual destino en la de Granada.

Lo que para conocimiento del público se anuncia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Oviedo, 28 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Vázquez.
R. al núm. 1.852

Para conocimiento de las autoridades y personas á quienes pueda interesar, se hace público por medio del presente, que con fecha 23 del mes actual, la Compañía Arrendataria de Tabacos ha nombrado Inspector técnico de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, á D. Manuel Gonzalez Cidrón, que lo era de la de Palencia, cuyo nombramiento ha

sido confirmado por la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de Cerillas.

Oviedo, 28 de Abril de 1924.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Vázquez.
R. al núm. 1.852

SECCION MUNICIPAL.

Alcaldía de Laviana

D. Arturo León Zapico, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada por el pleno, el día diecinueve del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

«Seguidamente se dió lectura por el infrascripto Secretario al dictamen dado por los Letrados de Oviedo D. Secundino de la Torre y D. Gerardo A. Uría, en el expediente de responsabilidad subsidiaria que por malversación de caudales se instruyó por este Ayuntamiento, los cuales declaran responsables subsidiariamente de dicho desfaldo y por la cantidad de treinta y seismil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas y cuarenta y seis céntimos, á los Concejales que lo fueron de este

Ayuntamiento en Febrero y Marzo del año de 1910 y en Julio de 1916, por negligencia bien probada al constituir la fianza del Depositario D. Maximiliano Corte, á los primeros, y por consentir que éste continuase en el cargo de Depositario no obstante de haberse extinguido la fianza por muerte de uno de los fiadores á los segundos, dictamen que los Concejales de la Comisión nombrada al efecto aceptan en todas sus partes, proponiendo al Ayuntamiento resuelva conforme al mismo.

La Presidencia, después de detenida discusión y en vista de la disparidad de criterios, acordó someterlo á votación, haciéndolo á favor del dictamen los Concejales D. José Perez, D. Constantino Alonso, D. Florentino García, don Fidel García, D. Ezequiel Suarez, D. Silvino García, D. Agapito Conchoso, D. Moisés Trelles, D. Nicasio Suarez y la Presidencia, total diez; y en contra D. Manuel Gonzalez, D. Cándido Blanco y D. Pedro Perez, total 3, fundando éstos su oposición en que deben declararse responsables á todos los Concejales que lo fueron desde el año de 1910, que se nombró Depositario, hasta el año de 1921, en que ocurrió el desfaldo.

También se acuerda, y por unanimidad, excluir de esta responsabilidad subsidiaria al exconce-

jal D. Alonso Morán, por hallarse acreditado en el expediente que se hallaba ausente, en la República Argentina, desde el mes de Noviembre de 1909 hasta el mes de Mayo de 1913.

En su consecuencia el Ayuntamiento declara responsables subsidiariamente de la referida cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas cuarenta y seis céntimos á los Concejales que componían el Ayuntamiento en Febrero y Marzo de 1910, ó sea á D. Félix Llanes Alonso, D. Benito Menéndez García, D. Laureano García Laruelo, don Ceferino Varela Fernandez, don Segundo Alvarez Alonso, D. Valeriano Conchoso Suarez, D. Severo Alvarez Rodriguez, D. Manuel Rodriguez Martinez, D. José Alvarez Fernandez, D. Fernando Fernandez Díaz, D. José Alonso Gonzalez, D. Manuel Díaz Castaño, D. Juan Gonzalez Hévia, don Manuel Alonso Hévia y D. Bernardo Menéndez García, y á los que formaban el Ayuntamiento en Julio de 1916, ó sea D. Manuel Gonzalez Gonzalez, D. Ceferino Varela Fernandez, D. Jerónimo Fernandez Alvarez, D. José Pandiella Magdalena, D. Emilio G. Castaño, D. Bautista Sanchez, D. Mariano Alvarez García, D. Gaspar García Jove, D. Manuel Orviz, D. José Buelga Alonso y D. Manuel Fernandez Alonso, á todos los cuales se les notificará este acuerdo.

Y para que sirva de notificación á D. Félix Llanes Alonso y D. Ceferino Varela Fernandez, ausentes de este concejo, y á los herederos de D. Fernando Díaz, don Juan Gonzalez Hévia, D. Manuel Alonso Hévia y D. Bernardo Menéndez García, lo hago público por medio del presente edicto.

Pola de Laviana, 21 de Abril de 1924.—El Alcalde, Arturo León.
R. al núm. 1.789

Alcaldía de Las Regueras

Por este Ayuntamiento á instancia del mozo Marcelino Fidalgo Fernandez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su padre José Fidalgo Muñiz, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo esto, llamo y emplazo al mencionado José, padre del repetido mozo Marcelino, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su citado hijo.

El repetido José Fidalgo Muñiz es natural de Trasmonte, hijo de Manuel Fidalgo y de Josefa Muñiz, y cuenta 46 años de edad,

se ausentó hace próximamente 18 años con intención de embarcar para la República de Cuba, ignorándose absolutamente su paradero y lugar donde se estableciera desde la fecha de su ausencia. Las Regueras, á 12 de Abril de 1924.—El Alcalde, P. O., G. Gonzalez.

R. al núm. 1.735

Alcaldía de Pravia

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Modesto Rodríguez Rodríguez, número 105, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Primitivo Rodríguez Rodríguez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Primitivo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Primitivo Rodríguez Rodríguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Modesto Rodríguez.

El repetido Primitivo Rodríguez, es natural de Arango, hijo de Marcolino y Aurelia, cuenta 34 años de edad, ignorándose en la actualidad sus señas personales.

En Pravia, a quince de Abril de mil novecientos veinticuatro.—El Alcalde, Luis Longoria.

R. al núm. 1.780

Alcaldía de Aller

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo actual que se relacionan, la Comisión permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó declararles prófugos, por ignorarse su paradero.

Núm. 2, Alberto Gonzalez Castañón, de Domingo y Serafina, de Boó.

9, Camilo Fernandez Fernandez, de Emilio y Elvira, de Moreda.

16, Lorenzo Diaz Vigotes, de Juan Antonio y Teresa, de Casomera.

20, José Fuentes Diaz, de Lorenzo y Celestina, de Moreda.

21, Cipriano Gonzalez Castañón, de José y Jenara, de Casomera.

34, Rodolfo Garcia Fernandez, de David y Vicenta, de Moreda.

47, Eloy Vallina Garcia, de Vicente y Lorenza, de Moreda.

49, Celestino Diaz Ordóñez, de Manuel y Maximina, de Casomera.

52, Arturo Crespo Montes, de Arturo y Maria, de Moreda.

59, Aurelio Fernandez Velasco, de José y Felisa, de Vega.

60, Jesús Castañón Baizán, de Anselmo y Perfecta, de Casomera.

65, Rafael Duarte Menendez, de Manuel y Maria, de Moreda.

67, José Maria Fernandez, de Dolores, de Pelúgano.

70, Julio Fernandez Fernandez, de Silverio y Agustina, de Moreda.

74, Jesús Megido Fernandez, de Manuel é Isabel, de Pino.

77, Maximino Carbajal Garcia, de José Maria y Concepción de Nembra.

89, Antonio Fernandez Fernandez, de Silvestre y Maria, de Moreda.

95, Manuel Menendez Alvarez, de Urbano y Maximina, de Boó.

103, Armando Rodriguez Alvarez, de Germán y Eduvigis, de Bello.

105, Lisardo Garcia Menendez, de Jerónimo y Teresa, de Piñeres.

120, Jesús Gonzalez Cordero, de Manuel, de Santibañez de Múrias.

132, Manuel Gonzalez Sanchez, de José y Maria, de Pelúgano.

136, José Maria Suarez Suarez, de Avelino y Enriqueta, de Bello.

144, Andrés Fernandez Orejas, de Leoncio y Victorina, de Moreda.

149, Gerardo Tuñón Alvarez, de Maximino y Ludivina, de Serrapio.

150, Luis Prieto Garcia, de Manuel y Pilar, de Moreda.

155, Benjamin Rodriguez, de Engracia, de Moreda.

156, Florentino Estrada Vigil, de José y María, natural de Oviedo.

158, Maximino Gonzalez Gonzalez, de Alfonso y Petra, de Moreda.

166, Luis Manuel Hevia Solares, de Rodrigo é Inocencia, de Moreda.

169, Manuel Garcia Gonzalez, de Casimiro y Maria, de Moreda.

171, Hermógenes Velasco Fernandez, de José y Maria, de Pelúgano.

185, Angel Garcia, de Angelina, de Piñeres.

189, Belarmino Gonzalez Diaz, de José y Maria Dolores, de Casomera.

193, Pedro Bernardo Pulgar Alvarez, de Ernesto y Vicenta, de Moreda.

194, Lino Velasco Lobo, de Carlos y Maria, de Nembra.

197, Benjamin Garcia Alvarez, de Pedro y Plácida, de Serrapio.

200, Manuel Lobo Gonzalez, de José y Manuela, de Casomera.

129, Nicasio Garcia Fernandez, de Nicasio y Sabina, de Moreda.

207, Alejo Alonso Revuelta Alvarez, de José Maria y Bernarda, de Pino.

219, Vidal Ceferino Gonzalez Tejón, de Carlos y Generosa, del Pino.

221, José Antonio Somo Suarez, de Benito y Josefa, de Moreda.

227, Juan Fernandez Fernandez, de Emilio y Elvira, de Moreda.

228, José Megido Fernandez, de Felipe y Esperanza, de Moreda.

240, José Maria Gonzalez Moro, de Narciso y Cecilia, de Moreda.

246, José Fernandez Gomez, de José y Juliana, de Moreda.

245, Joaquin Cordero Diaz, de Paulino y Dolores, de Moreda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y

por desconocer su actual paradero.

Aller, 24 de Abril de 1924.—Benjamin Bernardo.

R al núm. 1.814

Alcaldía de Colunga

Relación de los mozos a quienes ha instruido expediente de prófugo este Ayuntamiento.

Reemplazo de 1924:

Número 1 del sorteo, Manuel Cueli Balbin, de Segundo y Adela, de Lué.

2, Rafael Alvarez Conledo, de Vicente y Aurora, de Pernús.

3, José Ramón Collado Ruidiaz, de Manuel y Leonor, de Libardón.

4, Gerardo Llada Diaz, de Gabriel y Maria, de Lué.

5, Luis Ordieres Capellán, de de Ramón y Josefa, de San Juan.

6, José Maria Cueto Presa, de Germán y Jenara, de Libardón.

10, Enrique Galán Morán, de José y Mercedes, de La Riera.

11, Paulino Alonso Rodiz, de Angel y Margarita, de Carrandi.

16, José Ramón Collado Lueje, de Leopoldo y Maria, de Libardón.

17, Sergio Perez Argüero, de Pedro y Josefa, de San Juan.

18, Mariano Collado Valle, de Manuel y Elisa, de Libardón.

21, José Martinez Sanchez, de Bonifacio y Primitiva, de La Riera.

24, Germán Victorero Ruiz, de Enrique y Emilia, de Lué.

26, José Maria Noriega, de Hortensia, de Libardón.

27, Ricardo Garcia Ruidiaz, de Ceferino y Dolores, de idem.

28, Ricardo Ruiz Ruiz, de Gabino y Bernarda, de Lué.

30, Sergio Collado Cortina, de Benito y Etelvina, de Libardón.

31, Enrique Llera Fernandez, de Manuel y Maria, de Goviendes.

35, Maximino Martínez Estrada, de Bernardo y Generosa, de Lué.

36, Alfredo Alvarez Isla, de José y Delfina, de Goviendes.

37, Silvestre Fernandez Reboilar, de Silvestre y Maria, de Colunga.

38, Alejandro Rodriguez Allende, de Manuel y Perfecta, de Libardón.

39, Daniel Coviella Cangas, de José y Claudia, de La Isla.

40, Jesús Capellán Ruidiaz, de Rafael y Prudencia, de Libardón.

41, José Ramón Cueto Casanueva, de Manuel y Valentina, de idem.

43, Enrique Alonso Fernandez, de Manuel y Mercedes, de idem.

44, José Antonio Gancedo Ordiales, de Ricardo y Mercedes, de idem.

45, Manuel Gonzalez Gonzalez, de Candido y Concepción, de id.

47, José Manuel Roza Vega, de Gerardo y Emilia, de La Isla.

48, Luis Villa Freije, de Julio y Petra, de idem.

50, Isolino Fernandez Martinez, de Manuel y Vicenta, de idem.

51, Ricardo Suardiaz Balbin, de Ramón y Eduvigis, de Lué.

52, Isidoro Victorero Garcia, de Pedro y Benigna, de San Juan.

53, José Casanueva Sanfeliz, de José y Baldomera, de Colunga.

54, José Enrique Marina, de Joaquina, de La Riera.

55, José Tomás Isla, de José y Quintiña, de San Juan.

56, Angel Berros Naves, de José y Herminia, de Colunga.

57, José María Llera Perez, de Nicanor y Valentina, de Goviendes.

58, José Ramón Vallina Alvarez, de Pedro y Nicolasa, de Sales.

59, Manuel Cuesta Valle, de Antonio y Manuela, de La Riera.

60, Celestino Pis Zapico, de Angel y Encarnación, de Carrandi.

61, Constantino Coll do Cueto, de Sabino y Ramona, de Libardón.

62, Braulio Valle Pis, de Rosendo y Josefa, de La Riera.

64, Angel Viñes Rebollar, de Félix y Generosa, de Lué.

66, Vicente Rodriguez Roza, de Jacinto y Mercedes, de idem.

68, Luciano Villar Villar, de Rosendo y Vicenta, de Pivierda.

69, Alfredo Carús Casanueva, de Vicente y Ramona, de Libardón.

71, Ricardo Villar Gonzalez, de Angel y Vicenta, de idem.

73, Severino Garcia Nieto, de Ramón y Ramona, de Goviendes.

75, Antonio Joglar Sanchez, de Antonio y Emilia, de San Juan.

76, Eduardo Collada Martino, de Vicente y Maria, de Libardón.

77, Manue Huerres Collado, de Manuel y Rosa, de idem.

79, David Soberón Migoyo, de Miguel y Nemesia, de La Riera.

80, Marcerlino Perez Pis, de Vicente y Ramona, de La Isla.

82, Luis Perez Bada, de Manuel y Florentina, de La Riera.

88, Avelino Caveda Ruiz, de Sebastián y Manuela, de Lué.

89, Juan Bautista Balbin Montoto, de José y Dolores, de idem.

90, Argimiro Terenti Llera, de José y Emilia, de La Riera.

91, Germán Alonso Pis, de Candido y Pilar, de Colunga.

93, Servando Perez Martinez, de Manuel y Catalina, de Sales.

96, Jesús Garcia Garcia, de Alonso y Ramona, de La Riera.

101, Adolfo Fernandez Cotariella, de Manuel y Josefa, de San Juan.

102, César Candás Azcano, de Francisco y Balbina, de Colunga.

Reemplazo de 1916:

70, José Fernandez Cotariella, de Manuel y Josefa, de San Juan.

Reemplazo de 1910:

20, Juan Pardo Cueto, de José y Casimira, de Libardón.

Colunga, 19 de Abril de 1924.—El Alcalde, Tomás Montoto.—El Secretario, M. Fernandez.

R. al núm. 1.805

Alcaldía de Gozón

Terminado el padrón de edificios y solares de este concejo, para el ejercicio de 1924-25, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Luanco, 24 de Abril de 1924.—
P. O. El Alcalde, Salvador G. Pol.
R. al núm. 1.856

Alcaldía de Pola de Allande

Relación nominal de propietarios de las fincas rústicas y urbanas que es necesario expropiar con motivo de las obras de ensanche del plano de población de Pola de Allande, y apertura de una calle en la misma villa.

1. D. Adolfo Fernández Galiana, vecino de la ciudad de Oviedo, finca dedicada á labradío.

2. D. Román Galán Argüelles, vecino de Pola de Allande, finca dedicada á labradío.

3. D. Manuel Lavandera, vecino de Pola de Allande, finca dedicada á labradío.

4. D. José Blanco S. Otero, vecino de Pola de Allande, finca dedicada á labradío.

5. D. Román Ramos Argüelles, vecino de Pola de Allande, finca dedicada á labradío.

6. D.^a Amalia S. Otero, vecina de Pola de Allande, finca dedicada á labradío.

7. D.^a Amalia S. Otero, vecina de Pola de Allande, finca dedicada á labradío.

8. D. Manuel Cadierno Rodríguez, vecino de Pola de Allande, finca dedicada á prado.

9. D. Francisco Rodríguez Peña, vecino de Pola de Allande, finca dedicada á labradío.

10. D. Manuel Fernández Rondros, vecino de Pola de Allande, finca dedicada á labradío.

11. Manuel Fernández Rondros, vecino de Pola de Allande, finca urbana.

12. D. José Blanco Suárez Otero, vecino de Pola de Allande, finca dedicada á labradío.

13. D. Román Ramos Argüelles, vecino de Pola de Allande, terreno yermo.

14. D.^a Amalia Argüelles, vecina de Villafrotú, concejo de Allande, terreno yermo.

15. José Pérez Ochoa, vecino del Mazo, concejo de Allande, finca urbana ó chavola.

16. D.^a Amalia Argüelles, vecina del nombrado Villafrotú, finca dedicada á labradío.

17. D. José Blanco Suárez Otero, vecino de Pola de Allande, finca dedicada á labradío.

Pola de Allande, á 16 de Abril de 1924.—El Alcalde, Segundo Cadierno.

R. al núm. 1.801

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. Enrique Junco Mendoza, Juez municipal suplente, en ejercicio de Llanes.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que ha de proveerse de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre

de 1920, a cuyo efecto se abre un concurso por término de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en cuyo plazo los aspirantes la solicitarán del señor Juez de primera instancia de Llanes en la forma que disponen las citadas resoluciones, advirtiéndose que este término municipal consta de diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve habitantes de derecho.

Llanes, 24 de Abril de 1924.—Enrique Junco.

R. al núm. 1.860

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca-captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGUEZ EXPÓSITO, Casimiro, hijo natural de Esperanza, natural de Villaroso, partido de Barco de Valdehorras, soltero, jornalero, de 55 años de edad, domiciliado últimamente en La Barrosa de San Andrés, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

1.778

GONZALEZ FERNANDEZ, Vicente, hijo de Fernando y María, natural de La Torre, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, número 18 del reemplazo de 1923, por Illas, (Asturias), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor don Santiago Lopez, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, núm. 52, de guarnición en Santoña.

1.760

FANDIÑO BARREDO, Ismael, natural de Gijón, casado, marino, de 37 años de edad, hijo de José y de Tomasa, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial.

1.785

CADRECHA DIAZ, Arturo, natural de Gijón, viudo, jornalero,

de 26 años de edad, hijo de Domingo y de Elisa, domiciliado últimamente en Gijón, calle del Real, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Oriente de Gijón, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial.

1.789

FERNANDEZ PRIDA, Carlos, hijo de José y Genoveva, natural de Celada, provincia de Oviedo, de 24 años, y cuyas señas personales son: estatura un metro 685 milímetros, domiciliado últimamente en Villaviciosa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja Recluta de Cangas de Onis, número 110, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña, Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa.

1.854

DIEZ DIEZ, Juan, hijo de Gabino y de Gertrudis, natural de Quintanilla Escobada, soltero, minero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

1.775

SANTOS RODRIGUEZ, Miguel, natural de Algeciras, soltero, jornalero, de 26 años de edad, hijo de Francisco e Isabel, domiciliado últimamente en La Felguera, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

1.786

VEGA RODRIGUEZ, Manuel, natural de Limanes, provincia de Oviedo, soltero, peón, de 22 años de edad, hijo de José y Laura, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

1.787

LOPEZ CASCÓN, Valentin, hijo de Baltasar y Josefa, natural de Garaballes provincia de Oviedo, casado, minero, de 34 años de edad, domiciliado últimamente en Lada, procesado por disparo de arma; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

1.777

PIÑERA MENENDEZ, José, hijo de Julian y Pilar, natural de Quintueles, provincia de Oviedo, de 21 años, domiciliado últimamente en Villaviciosa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, número 110, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Manresa, ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña, Reus, 16 de Cazadores, de guarnición en Manresa.

1.853

CERNUDA CAMBLOR, Joaquín, hijo de Manuel y de Domitila, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, marino, de 18 años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura alta, pelo castaño, barba y bigote no tiene, ojos pardos, nariz recta, boca regular, y tiene una cicatriz encima del ojo izquierdo, domiciliado últimamente en Gijón, calle de la Cruz, número 2, procesado por hurto en el vapor di-

namarqués Karen; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. Emilio Doce Carro, en la Comandancia de Marina de Gijón, pues de no verificarlo como se le ordena será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

1.761

ARCE CARRERA, José, natural de Somio, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, carpintero, de 20 años de edad, hijo de Obdulio y Marina, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente de Gijón para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial.

1.771

GONZALEZ ALVAREZ, Esteban, de 18 años de edad, soltero, minero, hijo de Avilino y Gervasia, natural y vecino de Aramil, procesado en sumario por disparo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión.

1.779

SANTOS GARCIA, Valentin, (a) Trona, hijo de José y de Benigna, natural de Santiago de Rubiés, casado, jornalero, de 19 años, de estatura adecuada a la edad, moreno, ojos negros, con ligero estrabismo, nariz y rostro largos, sin barba ni bigote, vestía traje de paño gris muy deteriorado, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y se presume que se encuentra en Asturias, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Puebla de Trives.

1.764

GAGO GOMEZ, Felipe, de 29 años, hijo de José y de Reyes, casado con Josefa Cabeza, natural de Cáceres, vecino de Tudela Veguín, jornalero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, Secretaría del señor Lopez Planas, con el fin de constituirse en prisión, en causa por lesiones.

1.765

FERNANDEZ LLANERA, Angel, hijo de Fernando y de Isabel, natural de Santomillano, concejo de Mieres, soltero, minero, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Santomillano, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por dicho delito e ingresar en prisión.

1.766

CORTA VALDES, Fermín Ruperto, natural de Pimiango, soltero, zapatero, de 32 años de edad, hijo de Manuel y de María, domicilio últimamente en Sotroñdo, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

1.767

GARCIA CORRALES, Manuel, hijo de José y Estefanía, natural de Soto del Barco, casado, empleado, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Sotroñdo, procesado por disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel.

1.774

Esc. Tip. del Hospicio provincial.